

RUMBO LITORAL
SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratulados RUMBO LITORAL S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ Nº 21-02027262-4 que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la Rumbo Litoral S.A.: Designación de autoridades: La Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Marzo de 2.021, por unanimidad Resuelve: renovar el Directorio de la Sociedad por un periodo de tres (3) ejercicios, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Enrique Lifszitz, Apellido Materno Klass, nacido el 13 de Octubre de 1.973, Argentino, Casado, DNI Nº 23.622.055 CUIT Nº 23-23622055-9 Comerciante, Domiciliado en calle Suipacha 2134 Santa Fe Ciudad, Provincia de Santa Fe, Director Titular: Señor José Arturo Codoni, Apellido Materno Cravero, nacido el 25 de Julio de 1.973 Argentino, Casado, DNI Nº 23.394.483, CUIT Nº 20-23394483 -2 Comerciante, Domiciliado en calle Alberti 423 Santa Fe, Ciudad, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Señora Silvina Alejandra Di Lorenzo, de apellido materno Bermejo, argentina, nacida el 28 de Julio de 1.976, DNI Nº 25.156.379, CUIT Nº 27-25156379-41 Comerciante, casada domiciliada en calle Suipacha 2.134 Santa Fe Ciudad, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 06 de Agosto de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 463816 Oct. 13

ALFAJORES NORTEÑOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ALFAJORES NORTEÑOS S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ Nº: 21-05205300-2, que se tramitan por ante el Registro Público con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por medio de la asamblea ordinaria celebrada en fecha 13/01/2021 se han designado los nuevos integrantes del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente, Sr. Mauro Martín Testa, DNI Nº 28.934.608, con domicilio en calle Juan Domingo Perón Nº 326 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); Vicepresidente, Florencia Riboldi, DNI Nº 31.707.295, con domicilio en calle Juan Domingo Perón Nº 326 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); Director Suplente, Jennifer Verónica Testa, DNI Nº 22.446.033, con domicilio en calle Italia Nº 535 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe). Se transcribe el decreto en la parte pertinente: Santa Fe, 10 de Mayo de 2.021. ... publíquese edicto. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 11 de Junio de 2.021. Por recibido. Agréguese, publíquese conforme lo ordenado en autos. firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Lo que se publica a tal fin en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Junio de 2.021.

\$ 52 462853 Oct. 13

AGROPECUARIA VI-CAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA VI-CAR SA s/Designación de autoridades; Expte. 3837/2021 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/09/21 se ha designado para integrar el Directorio a: Punto 4. Designase a Sr. Federico Luis Rivera: como Presidente de Agropecuaria Vi-Car S.A. por un mandato de tres (3) años y al Sr. Maximiliano Garbuglia como Director Suplente.

\$ 45 462539 Oct. 13

LUPOTTI JULIO CESAR

E HIJOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LUPOTTI, JULIO CESAR E HIJOS S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expediente N° 1.569, Año 2.020, de trámite por ante el Registro Publico se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: Titular: Julio Cesar Lupotti, DNI N° 6.233.234, CUIT N° 20-06233234-5, Argentino, nacido el 26/12/1937, sexo masculino, productor agropecuario y abogado, casado, domiciliado en Río Bamba 7846 -Santa Fe-Departamento La Capital-Provincia de Santa Fe, Julio Cesar Lupotli (h), DNI N° 16.864.180, CUIT N° 20-16664160-0, Argentino, nacido el 01/06/1965, sexo masculino, productor agropecuario y médico veterinario, casado, domiciliado en Hernandarias 725-Santa Fe-Departamento La Capital-Provincia de Santa Fe, Vicente Javier Lupotti, DNI N° 18.407.735, CUIT N° 20-18407735-4, Argentino, nacido el 02/09/1967, sexo masculino, abogado, casado, domiciliado en Chacabuco 767 -Santa Fe-Departamento La Capital-Provincia de Santa Fe, y Pablo Sebastián Luotti, argentino, Pasaporte argentino N° 20.806.504, N° CUIT 20-16407735-4, Argentino, nacido el 02/09/1967, sexo masculino, odontólogo, casado, domiciliado en Monte Perdido 19, La Muela, Zaragoza, España, representado este acto por Julio Cesar Lupotti y Vicente Javier Lupotti, quienes acreditan representación con el respectivo poder y cuyos datos personales se exponen en este instrumento.

2) Fecha de Constitución: 18 de Agosto de 2.020.

3) Razón Social: Lupotti, Julio Cesar E Hijos S.A.S.

4) Domicilio: Río Bamba 7.846 -Santa Fe- Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Agropecuaria. La explotación en todas sus formas, conjuntas o separadas de

establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales: incluyendo la compra, venta, intermediación, consignación y comisión de los productos que involucran las distintas explotaciones antes mencionadas, incluso bajo a forma de los negocios denominados consignatarias de hacienda. 2) Importación y exportación de los productos y artículos afines anteriormente mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 99 años (noventa y nueve) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 3.600.000 (pesos Tres millones seiscientos mil) representado por tres mil seiscientos de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

8) Organo de Administración: Titular: Julio Cesar Lupotti (h), quien acepta el cargo para el que ha sido designado, firmando de conformidad. Suplente Vicente Javier Lupotti, quien acepta el cargo para el que ha sido designado, firmando de conformidad.

9) Administración: estará a cargo de un Representante que será desempeñado por Julio Cesar Lupotti (h).

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.021. Firmado Dr. Jorge E Freyre, Secretario.

\$ 140 463504 Oct. 13

BETTAMAR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de acta: 01 de Agosto de 2.021.

Denominación: Bettamar S.R.L.

Modificación de gerencia: Deciden los socios modificar la Gerencia.

Nuevos Gerentes: Guillermo Lucas Milicich, argentino, nacido el día 14 de Abril 1.987, DNI N° 32.908.345 (CUIT N°: 20-32908345-5), de profesión Ingeniero Industrial, estado civil casado, con domicilio en calle San Juan 1440 de la ciudad de Rosario, y el socio Marcos Raúl Milicich, argentino, nacido 23 de Enero de 1.985, DNI N° 31.393.450 (CUIT N°: 20-31393450-1), de profesión Ingeniero Mecánico, de estado civil casado, con domicilio en calle San Juan 1.440 de la ciudad de Rosario, y acuerdan:

Gerente Anterior: Milicich Raúl Lucas, argentino, DNI N° 10.865.339, CUIT N° 20-10865339-7, de

profesión comerciante, nacido el 30 de Agosto de 1953, casado en primeras nupcias con Jiménez Beatriz, domiciliado en calle San Juan 1.440 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe.

\$ 45 462624 Oct. 13

BORDI HNOS. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cedente: Rodrigo Sebastián Bordi, argentino, mayor de edad, nacido el 04 de Marzo de 1.991 en la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 35.644.416, C.U.I.T. N° 20-35644416-8, de apellido materno García, de estado civil soltero, domiciliado en calle Guatemala N° 132 de Soldini, Provincia de Santa Fe.

Cesionario: Nolberto Fernando Bordi, argentino, mayor de edad, nacido el 09 de Noviembre de 1.950 en la localidad de Soldini, prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 8.374.435, C.U.I.T. N° 23-08374435-9, de apellido materno Capiglioni, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María del Carmen Guerrieri, domiciliado en calle Paraguay N° 280 de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe; Raúl José Bordi, argentino, mayor de edad, nacido el 09 de Enero de 1.955 en la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 11.418.074, C.U.I.T. N° 20-11418074-3, de apellido materno Capiglioni, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Olga Saraceni, domiciliado en Soldini, Zona Rural, provincia de Santa Fe y Claudio Olivio Bordi, argentino, mayor de edad, nacido el 28 de Octubre de 1.964 en la localidad de Soldini, prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 17.061.113, C.U.I.T. N° 20-17061113-7, de apellido materno Capiglioni, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Angela Stocco, domiciliado en Soldini, provincia de Santa Fe.

Se comunica que, con fecha 24 de Agosto de 2.021, el Cedente vende, cede y transfiere a los cesionarios la cantidad de 625 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, las que serán adjudicadas de la siguiente manera: 209 cuotas al sr. Nolberto Fernando Bordi; 208 cuotas al sr. Raúl José Bordi; y 208 cuotas al sr. Claudio Olivio Bordi. Esta cesión se realiza por el precio total de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500), valor nominal de las cuotas cedidas, que son pagadas en dinero en efectivo. En virtud de la presente cesión de cuotas y, dado que el Registro Público de Comercio requiere una actualización del capital social, el mismo será elevado hasta la suma total de pesos cuatrocientos dos mil (\$ 402.000), aumentando el capital por consiguiente a PESOS ciento cincuenta y dos mil (\$ 152.000), dividido en mil quinientas veinte (1.520) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, correspondiéndole a los socios en la siguiente forma: a Nolberto Fernando Bordi, quinientas seis (506) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, equivalentes a pesos cincuenta mil seiscientos (\$ 50.600); a Raúl José Bordi, quinientas siete (507) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, equivalentes a pesos cincuenta mil setecientos (\$ 50.700); y a Claudio Olivio Bordi, quinientas siete (507) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, equivalentes a pesos cincuenta mil setecientos (\$ 50.700); integrando dicho aumento de \$152.000 con el veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el saldo en dos (2) años.

Como consecuencia del presente aumento, se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la

suma de pesos cuatrocientos dos mil pesos (\$ 402.000), dividido en cuatro mil veinte (4.020) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, distribuido de la siguiente forma: a) el socio Bordi Nolberto Fernando suscribe un mil trescientos cuarenta (1.340) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$ 134.000); b) el socio Bordi Raúl José suscribe un mil trescientos cuarenta (1.340) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$ 134.000); y c) el socio Bordi Claudio Olivio suscribe un mil trescientos cuarenta (1.340) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil (\$ 134.000). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25 %) del aumento, es decir pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000), más el setenta y cinco por ciento (75 %) que se integrará en el término de dos (2) años a contar desde la firma del presente instrumento, todo en efectivo.

\$ 160 462693 Oct. 13

BORDI HNOS. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que los socios: Nolberto Fernando Bordi, argentino, mayor de edad, nacido el 09 de Noviembre de 1.950 en la localidad de Soldini, prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 8.374.435, C.U.I.T. N° 23-08374435-9, de apellido materno Capiglioni, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María del Carmen Guerrieri, domiciliado en calle Paraguay N° 280 de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe; Raúl José Bordi, argentino, mayor de edad, nacido el 09 de Enero de 1.955 en la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 11.418.074, C.U.I.T. N° 20-11418074-3, de apellido materno Capiglioni, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Olga Saraceni, domiciliado en Soldini, Zona Rural, provincia de Santa Fe; y Claudio Olivio Bordi, argentino, mayor de edad, nacido el 28 de Octubre de 1.964 en la localidad de Soldini, prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 17.061.113, C.U.I.T. N° 2017061113-7, de apellido materno Capiglioni, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Ángela Stocco, domiciliado en Soldini, provincia de Santa Fe; en su carácter de Socios de la firma Bordi Hnos. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-61919725-5, conforme al Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 148, Folio 18480, N° 2165, de fecha 26 de Diciembre de 1.997, y sus modificaciones inscriptas en la Sección Contratos, al Tomo 169, Folio 4958, N° 1289, de fecha 18 de Julio de 2.018; al Tomo 169, Folio 6078, N° 1446, de fecha 23 de Agosto de 2.018; al Tomo 171, Folio 22, N° 4, de fecha 03 de Enero de 2.020; y al Tomo 172, Folio 234, N° 51, de fecha 14 de Enero de 2.021, y todos por unanimidad, representando el ciento por ciento del capital social, han resuelto reconducir la Sociedad y modificar el contrato social en lo referente al plazo de duración, por el término de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando en consecuencia la cláusula tercera del Contrato Social redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario; según Acta de Reconducción de fecha 24 de Agosto de 2.021.

\$ 110 462694 Oct. 13

CARDO PAMPA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha: 22/03/2021.

2) Prorroga: por término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 11 de Abril de 2.021, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 11 de Abril de 2.031.

2) Aumento de capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Luis Trombetti suscribe 100 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 100.000 (pesos cien mil); y Mariela Yanina Sbergamo suscribe 100 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 100.000 (pesos cien mil). El capital será integrado por los socios de la siguiente manera; en este acto y en efectivo el 25 % (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en proporción a su participación o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) Jorge Luis Trombetti; y la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) Mariela Yanina Sbergamo; comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente.

3) Plazo de duración: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), divididos en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Jorge Luis Trombetti suscribe 150 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil); y Mariela Yanina Sbergamo suscribe 150 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) e integran de la siguiente forma: pesos cien mil totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y pesos doscientos mil, en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos cincuenta mil y; el setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 60 462719 Oct. 13

CARDO PAMPA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha de modificación: 22/03/2021.

2) Cesión: El Sr. Juan Ezio Trombetti vende, cede y transfiere a la señora Mariela Yanina Sbergamo cincuenta cuotas (50) de Capital Social de pesos mil (\$ 1 .000) cada una que constituyen una suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

3) Socios: el señor Jorge Luis Trombetti, nacido el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 17.026.289, CUIT N° 20-17026289-2, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Mariela Yanina Sbergamo, con domicilio en calle General Roca N° 170 de la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe; y la señora Mariela Yanina Sbergamo, argentina, con D.N.I. N° 22.663.274, nacida el 14 de Septiembre de 1.972, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Trombetti, CUIT N° 27-22663274-9, con domicilio en calle General Roca N° 170 de la localidad de Berabevú, Provincia de Santa Fe, comerciante; ambos argentinos y hábiles para contratar.

4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, divididos en cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 11.000) cada una, que los socios han susciben e integrado de la siguiente manera: el señor Jorge Luis Trombetti suscribe cincuenta (50) cuotas de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); la señora Mariela Yanina Sbergamo suscribe cincuenta (50) cuotas de capital que representan un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); dicho capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

\$ 45 462720 Oct. 13

CHOLO'S PIZZAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que: En la ciudad de Rosario el día 3 de Agosto de 2.021, el Sr. Sebastián Abel Calderari, DNI N° 27.320.713, CUIT/CUIL N° 23-27320713-9, cedió onerosamente 4.000 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una de la siguiente manera: la cantidad de 2.000 cuotas a la señora Analía Silvana Gómez, DNI N° 27.134.658, CUIT N° 27-27134658-7, y la cantidad de 2.000 cuotas al Sr. Damián Carlos Calderari, cuotas que tenía en la de la sociedad Cholo's Pizzas SRL cuyo contrato obra inscripto en fecha 2 de Noviembre de 2.005 al T° 156 F° 23085 N° 1836 Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, con modificación de contrato social prorroga y aumento de capital inscripta en contratos al T° 166 F° 29196 N° 2216 en fecha el 14 de diciembre de 2015, y con y cesión de cuotas inscripta en contratos al T° 170 F° 7752 N° 1641 en fecha 16 de Octubre de 2.019 Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. En consecuencia el capital social quedo redistribuido y la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: El Capital Social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representado por doce mil (12.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Damián Carlos Calderari posee seis mil (6.000) cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y la socia Analía Silvana Gómez posee seis mil (6.000) cuotas de capital representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

\$ 50 462675 Oct. 13

4K S.A.S.

ESTATUTO

4K S.A.S. s/Constitución 30 años \$ 100.000.

1. Fecha constitución social: 16 de Julio de 2.021.

2. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

\$ 45 462672 Oct. 13

CACHI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 19/11/2019 se ha resuelto constituir por escisión una Sociedad Anónima integrada por: Guillermo Eduardo Llovera titular del DNI N° 12.110.556, CUIT N° 20-12110556-0, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 05/03/1956, casado en primeras nupcias con Marta Leonor Rodríguez Pujol, con domicilio en calle Ocampo N° 623 de la ciudad de Rosario; Maria Soledad Llovera titular del DNI N° 32.801.724, CUIT N° 27-32801724-0, argentina, Antropóloga, nacida el 24/01/1987, soltera, con domicilio en calle Cerrito N° 172 - Dto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; María Belen Llovera titular del DNI N° 35.583.182, CUIT N° 27-35583182-0, argentina, Psicóloga, nacida el 18/12/90, soltera, con domicilio en calle Ocampo N° 623 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación: Cachi S.A.

Domicilio: Francisco de Miranda N° 3.945 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la agricultura y ganadería.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doce millones seiscientos seis mil (\$ 12.606.000), representado por doce millones seiscientos seis mil (12.606.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de monto, conforme lo establece el art.188 de la LGS.

Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (i) y un

máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En su primera sesión, los Directores, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser más de uno. El Vicepresidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene voto doble. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. EL Directorio actual está compuesto por: Se fija en uno (1) el número de miembros titulares del Directorio, y uno (1) el número de suplentes, y en consecuencia, designan para integrar el órgano de administración a las siguientes personas: Director Titular-Presidente: Guillermo Eduardo Llovera y Director ente: Carlos Arturo Llovera quienes duraran en sus funciones tres ejercicios.

Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades. Cuando por el aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art.299 inc. 2º) de la ley citada, la asamblea que así lo resolviere deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art.55 de la ley de sociedades.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 80 462785 Oct. 13

CENTRO ENSAMBLE

ADELTA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Dario Tola sede al Sr. Norberto Martín Cardona la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales de Centro Ensamble Adelta S.R.L. de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, representativas del 2,5 % del capital social, por la suma de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00); al Sr. Ever Lucas Escudero la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales de Centro Ensamble Adelta S.R.L. de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, representativas del 2,5 % del capital social, por la suma de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00); a la Sra. Adriana Soledad Leiva la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales de Centro Ensamble Adelta S.R.L. de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, representativas del 2,5 % del capital social, por la suma de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00); y al Sr. Sebastián Aníbal Gamba la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31.250) cuotas sociales de Centro Ensamble Adelta S.R.L. de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, representativas del 12,50 % del capital social, por la suma de Pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250,00); y 2) El Sr. Mariano Real sede al Sr. Norberto Martín Cardona la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales de Centro Ensamble Adelta S.R.L. de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, representativas del 2,5 % del capital social, por la suma de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00); al Sr. Ever Lucas Escudero

la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales de Centro Ensamble Adelta S.R.L. de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, representativas del 2,5 % del capital social, por la suma de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00); a la Sra. Adriana Soledad Leiva la cantidad de seis mil doscientos cincuenta (6.250) cuotas sociales de Centro Ensamble Adelta S.R.L. de valor nominal pesos uno (\$ 1,00.-) cada una, representativas del 2,5 % del capital social, por la suma de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00); y al Sr. Sebastián Aníbal Gamba la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31.250) cuotas sociales de Centro Ensamble Adelta S.R.L. de valor nominal pesos uno (\$ 1,00) cada una, representativas del 12,50 % del capital social, por la suma de Pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250,00). El precio total de pesos cien mil (\$ 100.000,00) es abonado por los cedentes —según cada proporción- a los cecionarios —en idénticas proporciones- en forma íntegra contra la suscripción del presente acto, los cecionarios adquieren la plena titularidad de cien mil (100.000) cuotas sociales que les son cedidas.

A partir de la suscripción del presente, la Cláusula Quinta del Contrato Social de Centro Ensamble Adelta S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos ciento doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). dividido en doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas, de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Sebastián Aníbal Gamba, sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas de capital, o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500), que integra en este acto, y especie, la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); el Sr. Norberto Martín Cardona, sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas de capital, o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500), que integra en este acto, y especie, la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); el Sr. Ever Lucas Escudero, sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas de capital, o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500), que integra en este acto, y especie, la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); y la Sra. Adriana Soledad Leiva, sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas de capital, o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500), que integra en este acto, y especie, la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos

(\$ 62.500).

\$ 125 462598 Oct. 13

DELTA SUPPLIERS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los caratulados DELTA SUPPLIERS SRL s/Constitución; Expte. N° 3294/2021 CUIJ N° 21-05522759-1, se hace saber lo siguiente: Por Contrato Social de fecha 18 de Agosto de 2.021, Acta de fecha 18 de Agosto de 2.021 y Acta de fecha 16 de Septiembre de 2.021, los Sres. Socios de la entidad Delta Suppliers S.R.L., han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: María Milagros Cerdera, DNI N° 37.048.095, abogada, argentina, soltera, domiciliada en calle Pasaje del Inmigrante 541 de la ciudad de San Lorenzo (provincia de Santa Fe), nacida el

15/08/1992, CUIT N° 27-37048095-3; Juan Cruz Cerdera, DNI N° 34.527.872, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Pasaje Argerich N° 231 de la ciudad de San Lorenzo (provincia de Santa Fe), nacido el 17/07/1989, CUIT N° 23-34527872-9; y Juan Manuel Cerdera, DNI N° 33.706.526, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Pasaje Argerich N° 231 de la ciudad de San Lorenzo (provincia de Santa Fe), nacido el 20/04/1988 y CUIT N° 20-33706526-4.

Fecha del Contrato Social: 18 de Agosto de 2.021.

Denominación: Delta Suppliers S.R.L.

Domicilio: Sargento Cabral N° 721 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 10 años.

Capital Social: \$ 1.000.000 (Pesos un millón).

Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: la representación de compañías o empresas de navegación, marítima o fluvial, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia. Podrá así mismo dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buque, administradores de buque, tareas de estibaje por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Prestación de servicios como agentes marítimos, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, empresas de amarre, en las formas previstas por las leyes del país y reglamentaciones que regulan esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente, contratista, estibadora, empresa de amarres y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar además líneas de navegación, aérea, y empresas comerciales e industriales de cualquier clase, hacer consultoría y gestoría naval. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el estatuto. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social.

Administración, Dirección y Representación: La sociedad será administrada y representada por uno o más gerentes, socios o no de la misma. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma de cualquiera de los gerentes, indistintamente y a tal fin utilizarán sus propias firmas precedidas por la denominación Delta Suppliers S.R.L. y con aditamento socio gerente o gerente, según corresponda. Los mismos, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación de gerentes: Se designa al Sr. Juan Cruz Cerdera, DNI N° 34.527.872, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Pasaje Argerich N° 231 de la ciudad de San Lorenzo (provincia de Santa Fe), nacido el 17/07/1989, CUIT N° 23-34527872-9, como Socio Gerente, quien actuará conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 190 462709 Oct. 13

DIMED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: DIMED SRL s/Modificación al contrato social; Expte. Nº 1656/2021 - CUIJ Nº 21-05206093-9. En trámite ante el Registro Público, se ordena la publicación del siguiente edicto comunicando corrección error en el domicilio y cesión de cuotas. Por medio de Contrato firmado en fecha 7 de Agosto de 2.020 se ha resuelto enmendar un error en el domicilio legal de la sociedad y además, el Sr. Turner Ignacio, DNI Nº 34.770.650, fecha nacimiento 12/09/1989, con domicilio en calle Sarmiento 4.351 de la ciudad de Rosario, ha decidió vender la totalidad de su participación (500 cuotas) a la Srta. Planes María Victoria, DNI Nº 39.632.343, fecha nacimiento 26/09/1996, con domicilio en calla Luciano Torrent 1.491 de la ciudad de Santa Fe, por un valor de pesos treinta mil (\$ 30.000).

Por estas razones, es necesario readecuar la cláusula Primera y Cuarta del contrato social que quedaran redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina Dimed S.R.L., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, actualmente en Tucumán 2435 Piso 1 Oficina 7. Podrá instalar agencias, sucursales y/o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en diez mil cuotas (10.000 cuotas) de capital de valor nominal diez pesos (10,00) cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad y según el siguiente detalle: Marcelo Javier Filonov, Nueve mil quinientas (9.500) cuotas de capital lo que hace un total nominal de pesos Noventa y Cinco Mil (95.000,00) y Plane Maria Victoria, Quinientas (500) cuotas de capital lo que hace un total nominal de pe s Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Santa Fe, 03 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 462808 Oct. 13

FUSTER DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

1 Integrantes de la Sociedad: Lisandro Andrés Debernardi, argentino, de 36 años de edad, documento nacional de identidad Nº 31.437.825, CUIT Nº 20-31437825-4, nacido el 28/01/1985, en Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado con Paula Roccuzzo, de profesión Empresario, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea 4204 Lote 304, Funes, Santa Fe y Ariel Héctor Bodo, argentino, de 39 años de edad, documento nacional de identidad Nº 28.912.257, CUIT Nº 20-28912257-6, nacido el 24/07/1981, en Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil Casado

con Joana Valeria Carnero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Brown 2158 casa 3 pasillo, de Rosario.

2 Fecha del instrumento de constitución: 20/09/2021.

3 Razón Social: Fuster Desarrollos S.R.L.

4 Domicilio: Av. Fuerza Aérea 4.204, lote 304, Funes Hill, de Funes.

5 Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción de inmuebles, su comercialización, realizar por cuenta propia o terceros asociados, todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcciones civiles, contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles y comerciales, industriales y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros en cualquier parte del país, a la constitución y administración de fideicomisos inmobiliarios y de construcción en carácter de fiduciario y/o fiduciante, excluyendo expresamente fideicomisos financieros, gerenciamiento, administración de emprendimientos y todo otro desarrollo inmobiliario, independientemente de su forma jurídica de constitución. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o este contrato.

6 Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: \$ 500.000, (pesos quinientos mil).

8 Administración y Fiscalización: a cargo de los Socios Lisandro Andrés Debernardi y Ariel Héctor Bodo, ambos con el carácter de Gerentes.

9 Organización de la representación: Los socios Gerentes obligarán a la Sociedad, usando su firma precedida de la razón social y con el aditamento de Socio Gerente

10 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 70 462665 Oct. 13

GADA MIX S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 30/07/2021, los socios de Gada Mix S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Tomo 172 Folio 4.920 N° 937, fecha 16/06/2021, llamados Nicolás Germán Quagliatti, DNI N° 31.004.084, CUIT N° 20-31004084-4, casado, abogado, con domicilio en calle Regimiento 11 N° 482, Rosario, Santa Fe y Agustín

Leandro Maltaneri, DNI N° 31.068.574, CUIT N° 20-31068574-8, soltero, abogado, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1.542 Piso 9 Depto. A, Rosario, Santa Fe, resuelven el cambio de domicilio social de la referida sociedad, estableciendo el mismo en calle Mariano Moreno N° 1.623 Piso 7 Depto. C de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 462823 Oct. 13

FINCA HUMAJUA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Tumini Hugo Alberto, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1.960, D.N.I. N° 13.781.246, CUIT N° 20-13781246-1 domiciliado en calle E. Zurita 1.167 - Firmat, casado en segundas nupcias con la Sra. Martina Elías, DNI N° 26.609.432; de profesión comerciante y la Sra. Elías, Martina, argentina, nacida el 18 de Junio de 1978, D.N.I. N° 26.609.432, CUIT N° 27-26609432-4, domiciliada en calle Tucumán 3.924 de Rosario, de profesión Contadora Pública, casada en primeras nupcias con el Sr. Tumini Hugo Alberto, D.N.I. N° 13.781.246, en su carácter de únicos socios de la sociedad Finca Humajua S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos el 03/05/2011, Tomo 162 Folio 9259 N2 635 y modificación de inscripta en contratos, al T. 167 Folio 3853 N° 230 de fecha 02/03/2016. Por instrumento del día 18/01/2016, presentado para su inscripción en el registro el día 22/02/2016 bajo expte 425/2016.

2. Por instrumento del día 31 de Mayo de 2.021 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 01/06/2021 bajo expediente 2159/21.

3. Duración: 20 Años desde la inscripción registral de la presente reconducción.

4. Los socios resuelven incrementar el capital social en Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000,00) representado por Un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: El Sr. Tumini Hugo Alberto, suscribe la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) representado por doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00) el saldo restante o sea la suma de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) se compromete a integrarlo dentro del año a contar de la fecha del presente contrato; y la Sra. Elías Martina suscribe la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) representado por un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250,00) el saldo restante o sea la suma de Pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750,00) se compromete a integrarlo dentro del año a contar de la fecha del presente contrato.

5. Sede Social: Tucumán 3.799 – Rosario.

\$ 60 462594 Oct. 13

FGGV CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: FGGV Construcciones S.R.L.; CUIJ Nº 21-05523046-0, Expte 3581/2021 el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público, iniciado el 02/09/2021 hace saber que por Acta firmada por los socios, del día veinte del mes de Septiembre de 2.021, la sociedad FGGV Construcciones S.R.L., ha resuelto:

1) Recondicionar el plazo de duración de la Sociedad por el término de diez (10) años, teniendo en cuenta que el vencimiento operó el día 17 de Agosto de 2.021, vale decir extendiendo su duración por el termino de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción.

2) Aumentar el Capital Social que es de pesos seis cientos mil (\$ 600.000) en pesos un millón (\$ 1.000.000). Integrándose dicho aumento que es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) en un 25% o sea, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). El saldo a integrar se realizará dentro del plazo de un (1) año computado desde la fecha de la inscripción de la presente reconducción.

3) Mantener subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social adecuado a la L.S.C. y sus posteriores modificaciones.

Como consecuencia de lo establecido en los párrafos anteriores y con motivo de la prórroga de duración de contrato y del aumento de capital efectuado, se modifican las cláusulas Segunda y Cuarta del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera:

Segunda: La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

Cuarta: El capital social de FGGV Construcciones S.R.L. queda fijado en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas partes de pesos uno (\$ 100) valor nominal cada una, queda suscripto de la siguiente manera: El Sr. Maximiliano Grimaldi cinco mil (5.000) que representan pesos quinientos mil (\$ 500.000), la Sra. Valeria Vanesa Stralla dos mil (5.000) que representan pesos quinientos mil (\$ 500.000). Dicho capital se encuentra totalmente suscripto y el saldo remanente de pesos trescientos mil (\$ 300.000) será integrado dentro del plazo de 1 (un) año computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

\$ 70 462608 Oct. 13

GELATI S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley Nº 19.550, y en relación a la constitución social de Gelati S.R.L., se comunica:

1) Datos personales socios: Néstor Ramiro Molina, argentino, DNI Nº 25.750.478, CUIT Nº 20-23750478-7, estado civil casado en primeras nupcias con Evangelina Insaurrealde de DNI Nº 32.074.546, nacida el 26/01/1986, nacido el 13/03/1977, con domicilio en calle Zeballos 2.696 - 2º C de Rosario (Santa Fe), de profesión gastronómico; Ignacio Ponce, argentino, DNI Nº 35.085.352, CUIJ Nº 23-35085352-9, estado civil soltero, nacido el 18/02/1991, con domicilio en calle Batalla de Cepeda 1.560 de Pergamino (Buenos Aires), estudiante; Javier Giannett, argentino, DNI Nº 34.420.375, CUIT Nº 20-34420375-0, estado civil soltero, nacido el 08/04/1989, con domicilio en calle 27 de Febrero 2.459 - 4º de Rosario (Santa Fe), comerciante y Germán Andrés Abbet, argentino, DNI Nº 29.853.882, CUIT Nº 20-23853882-3, estado civil soltero, nacido el 05/02/1983, con domicilio en calle General López 1.340 de Reconquista (Santa Fe), comerciante.

2) Fecha de instrumento de constitución: 16/08/2021.

3) Denominación social: Gelati S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Mendoza 1.438, de a localidad de Rosario, provincia de Santa.

5) Objeto social: Compra y Venta de helados, cafetería y confitería.

6) Plaza de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: \$ 200.000, dividido en 200.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Néstor Ramiro Molina, suscribe 40.000 cuotas sociales que representan el 20% del Capital Social, o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); Ignacio Ponce, suscribe 40.000 cuotas sociales que representan el 20% del Capital Social, o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); Javier Giannetti, suscribe 60.000 cuotas sociales que representan el 30% del Capital Social, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil); y Germán Andrés Abbet, suscribe 60.000 cuotas sociales que representan el 30% del Capital Social, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75 % remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración de la sociedad esta a cargo uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades ara comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes, quedando para la primer designación fijado en 1 socio gerente: Germán Andrés Abbet, DNI Nº 29.853.882, CUIJ Nº 20-29853882-3, con domicilio legal en calle Mendoza 1.438, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 462813 Oct. 13

TC REVESTIMIENTOS

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos caratulados TC REVESTIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de sociedad; que tramita por y ante el Registro Público del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe bajo el Expte. Nº 1248/2021 CUIJ Nº 21-05205683-4, se hace saber

1) Razón Social: TC Revestimientos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Integrantes de la sociedad: Sr. Rodríguez Ariel Iván, argentino, DNI Nº 24.723 115, casado en primeras nupcias con Carola Inés Toledo, nacido el 8 de Enero de 1.976, con domicilio en calle Santa Fe 1.250 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, de ocupación comerciante; y Rodríguez Francisco, argentino, DNI Nº 8.452.806, casado en primeras nupcias con Lidia Ester Rhiner, nacido el 3 de Diciembre de 1.946, con domicilio en calle Santa Fe 1.250 de la localidad de Sauce Viejo, de ocupación jubilado.

3) Fecha del instrumento constitutivo: 8 de Junio de 2.021.

4) Domicilio: Santa Fe 1.250, Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cincuenta (50) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociado a terceros a las, siguientes actividades, A) Compra, venta, fabricación, distribución y comercialización de artículos de pinturería, por mayor y por menor, y d todos tos productos que tengan relación con la actividad comprendida dentro de este objeto social, como ser látex, revestimientos, construcción en seco, durlock, masillas, impermeabilizantes, selladores, pinceles, rodillos, lijas, entonadores, convertidores, escaleras, diluyentes, aguarrás, equipamiento relacionado entre otros; b) Servicios de aplicación de pintura, reparación, reforma, decoración en todo tipo de obras y/o todo tipo de actividad de la construcción; c) la explotación de un negocio de comercatización de pinturas, artículos de ferretería, iluminación y materiales de construcción relacionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer tos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) divididos en dos mil quinientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Ariel Rodríguez suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00), el Socio Francisco Rodríguez suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital representativas de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos sesenta y dos mi quinientos (\$ 62.500,00) que se Justificará mediante la bolera de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Santa Fe. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00) y el saldo de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años contados desde su inscripción en el Registro Público.

8) Administración, Dirección, Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente Titular Ariel Rodríguez y como Gerente Suplente al Sr. Francisco Rodríguez. Para obligarla, firmarán en forma Individual.

9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

Ejercicio social: Cierra el 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 10 de Agosto de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 463236 Oct. 13

FERIAS GRIMALDI SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FERIAS GRIMALDI SANTA FE S.A. s/Designación autoridades; Expte. 1642, año 2.021 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: en los autos mencionados, los integrantes de la firma Ferias Grimaldi Santa Fe S.A. s/Designación autoridades han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 y del Acta de Directorio N° 131 ambas de fecha 4 de Enero de 2.021, en la que se ha propuesto fijar en tres el número de Directores Titulares y uno como Director Suplente, y han resuelto la siguiente integración del Directorio: designada como Presidente a la Sra. Grimaldi Gabriela Jacqueline, DNI N° 18.125.972, argentina, nacida el 28/08/1966, casada, de profesión socio y director de empresas, domiciliada en Ruta Nacional N° 19, km. 182, zona rural de la ciudad de La Francia, Provincia de Córdoba, Clave Única de Identificación Tributaria 27-18125972-3. Vice-Presidente Sr. Grimaldi Luis Alberto, DNI N° 17.069.428, nacido el 19/04/1964, argentino, viudo, de profesión socio y director de empresas, criador de ganado equino y productor agrícola, domiciliado en Ruta Nacional N° 19, km. 182, zona rural de la ciudad de La Francia, Provincia de Córdoba, Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-17069428-8. Director Titular al Sr. Grimaldi Lucas Florentino, DNI N° 23.731.947, argentino, nacido el 09/07/1975, casado, de profesión socio y director de empresas, domiciliado en Ruta Nacional N° 19, km. 182, zona rural de la ciudad de La Francia, Provincia de Córdoba, Clave Única de Identificación Tributaria 20-23731947-9. Director Suplente a la Sra. Grimaldi María Fernanda, DNI N° 20.310.364, argentina, nacida el 14/11/1968, domiciliada Vélez Sarsfield N° 168 de la ciudad de La Francia, Provincia de Santa Fe, casada, de profesión docente, socio y director de empresas, intendente de la Municipalidad de la Francia, Clave Única de Identificación Tributaria 21-20310364-1.

Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 325,71 463204 Oct. 13 Oct. 15

HUCATEX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 20 de Julio de 2.021 los socios de Hucatex S.R.L. han decidido modificar las cláusulas

segunda y quinta del contrato social, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: Cláusula Segunda. Duración: el término de duración de la sociedad se prorroga por el plazo de diez (10) años contados a partir del vencimiento del contrato que opera el 15 de Agosto de 2.021 venciendo el mismo en fecha 15 de Agosto de 2.031. Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez), suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y forma siguiente: el señor Hugo Alberto Orlandi suscribe 36.000 cuotas sociales, que representan el 90 % del Capital Social, equivalente a \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil) sobre el mismo y la señora Susana Gisela Masetti suscribe 4.000 cuotas sociales, que representan el 10 % del Capital Social, equivalente a \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) sobre el mismo. En virtud de encontrarse integrado el 100% del monto del capital social de \$ 90.000, los socios integran en este acto y en efectivo el 25% de la diferencia del aumento de capital en la proporción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir: Hugo Alberto Orlandi integra en este acto y en efectivo la suma de \$ 69.750 (pesos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta) y Susana Gisela Masetti integra en este acto y en efectivo la suma de \$ 7.750 (pesos siete mil setecientos cincuenta). El 75% restante sobre el monto del aumento de capital los socios se comprometen a integrarlo en proporción a sus respectivas cuotas sociales dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

\$ 50 462704 Oct. 13

HAYRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 01 días del mes de Septiembre del año 2.021, se reunieron las señoras socias de HAYRA SRL (contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 20 de Mayo de 1.999 en Contratos al Tomo 150 Folio 7455 N° 832:

Haydee Ercilia Oficialdegui y Natalia Haydee Apeseche; ambas mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resolvieron: A) la reconducción societaria, estableciendo que su duración será de diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Domicilio fijar su domicilio legal y administrativo en calle España 982 Piso 9 de la ciudad de Rosario; C) Capital Se aumenta el capital a la suma doscientos mil (\$ 200.000), es decir en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000). Dicho aumento es suscrito por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un veinticinco por ciento 25% y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del término de dos años contados a partir de la presente, todo en efectivo.

\$ 55 462668 Oct. 13

JAIME LLOVERA Y CIA. S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se dispuso inscribir la modificación de estatuto realizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/11/2019 de los Artículos 1º, 4º, 10º, 12º y adecuación del Artículo 11º. Quedando aprobada la redacción de los artículos del Estatuto Social de la siguiente manera: Artículo 1º: Con la denominación de Jaime Llovera Y Cia S.A. funcionará la sociedad que tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero. Artículo 4º: El capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 300.000 (trescientas mil) acciones de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo del monto, conforme el artículo 188 de la LGS. Artículo 10º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En su primera sesión, los Directores, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser más de uno. El Vicepresidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene voto doble. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 11º: Cada uno de los Directores deben prestar las siguientes garantías: Depositaren en la Caja de la sociedad la suma de veinte mil pesos en dinero efectivo o en acciones de otra sociedad. Artículo 12º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme el art. 375 del CCyCN y el art.9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las instituciones de crédito oficiales y/o privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales o judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente, queda facultado para otorgar Poderes Generales de Administración y/o Disposición. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Asimismo y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/11/2019, se procedió a la renovación del directorio de Jaime Llovera y Cia S.A. por el término de tres ejercicios y la correspondiente distribución de cargos, detallándose a continuación la nómina del actual Directorio: Carlos Arturo Llovera - Presidente- titular del DNI N° 11.271.859, CUIT N° 20-11271859-2, argentino, productor agropecuario, nacido el 13/09/1954, divorciado, con domicilio en Club de Campo La Cheltonia, zona urbana Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, República Argentina. Guillermo Eduardo Llovera - Vicepresidente- titular del DNI N° 12.110.556, CUIT N° 20-12110556-0, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 05/03/1956, casado en primeras nupcias con Marta Leonor Rodríguez Pujol, con domicilio en calle Ocampo N° 623 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

\$ 80 462782 Oct. 13

INTEGRA S.R.L.

MODIFICACIÓN SOCIO GERENTE

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir el acta del 03 de Mayo de 2021 por el cual el señor por el cual el Walter Dario Porcile, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 25.298.069, CUIT Nº 20-25298069-6, de estado civil soltero, nacido el 26 de Julio de 1.976, con domicilio en calle Alem 1.235 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, de profesión abogado, renuncia a su cargo como socio gerente de la sociedad y en su lugar ocupará el cargo de socio gerente el Sr. Pablo Martín Dorigatti, DNI Nº 29.291.339, CUIT Nº 20-29291339-8, con domicilio en calle 20 de Junio 1.179 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe. Se resuelve modificar la Cláusula Sexta del contrato social, relativa a la Administración, Dirección y Representación de la empresa, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, la representación legal y uso de la firma social será del Sr. Pablo Martín Dorigatti, quien revestirá el cargo de gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de gerente, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá representar a la sociedad en los actos ordinarios necesarios para la consecución del objeto social sin autorización previa expresa otorgada en reunión de socios. Se requerirá la mencionada autorización previa otorgada en reunión de socios para representar a la sociedad en actos que importen un incremento de las obligaciones de la sociedad. En caso de duda si un acto a realizarse corresponde al giro normal de la sociedad o puede ocasionar un incremento de las obligaciones de la sociedad, se requerirá la mencionada autorización.

\$ 110 462726 Oct. 13

KYOJIN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que en reunión de Directorio del 07/08/2021, se procedió al:

1) Tratamiento de la licencia solicitada por el presidente de Kyojin S.A.: el Sr. Omar Enrique Cruciani, DNI Nº 13.032.551, CUIT Nº 20-13032551-4 solicita licenciar su cargo hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria y finalización de su mandato.

2) Director suplente acepta cargo: el Sr. Juan Alberto Guarrochena, DNI Nº 14.975.333, CUIL Nº 20-14975333-9, estableciendo domicilio en calle Dr. Francisco Riva 234 bis (Rosario - Santa Fe) acepta hacerse cargo de la Presidente de Kyojin S.A., desde la firma de este acta hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria próxima.

\$ 45 462604 Oct. 13

MOVIMIENTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro del Expte. MOVIMIENTOS S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio; CUIJ N° 21-05521813-4, ha decretado en fecha 09 de Septiembre de 2.021, la publicación de los datos personales de la nueva socia: Valeria Fernanda Aquilante, argentina, mayor de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Martín Damián Finkelstein, nacida el 26 de Septiembre de 1.976, titular del D.N.I. N° 25.176.623, C.U.I.T. N° 27-25176623-7, de profesión Licenciada en Sistemas, domiciliada en Ruta 34, 4444, Unidad 271, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 45 462820 Oct. 13

M23 BURSÁTIL S.A.

CONTRATO

Por instrumento constitutivo de fecha 3 de Marzo de 2.021 entre el Sr. Germán Aníbal Vega Konopacki, DNI N° 32.793.975, CUIT N° 20-32793975-1, economista, nacido el día 19 de Octubre de 1.986, argentino, soltero, con domicilio en calle Córdoba 2.370 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Pablo Daniel Pirez, DNI N° 22.750.981, CUIT N° 20-22750981-4, administrador, nacido el día 12 de Octubre de 1.972, argentino, casado en primeras nupcias con Karina Viviana Konopacki, DNI N° 24.023.711, profesora, nacida el día 26 de Junio de 1.974, argentina, con domicilio en calle Aduana 1.424 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, celebraron el Acta Constitutiva de M23 Bursátil S.A.

- Domicilio de la Sociedad: jurisdicción de la ciudad de Rosario, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe. Por unanimidad, se ha resuelto fijar la dirección de la sede social de M23 Bursátil S.A. en calle Córdoba 2.370.

- Objeto: La Sociedad tiene por objeto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) Texto Ordenado 2013 (N.T. 2013) y las que en el futuro las modifiquen, sustituyan o complementen, actuar como Agente de Negociación (AN), intermediando en los Mercados autorizados por la CNV, incluyendo bajo jurisdicción del Organismo cualquier actividad que éstos realicen en ese marco. En el marco de sus funciones como AN la Sociedad solo podrá realizar las siguientes actividades, tanto para su cartera propia como para terceros clientes: a) Brindar asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales. b) Actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por la CNV, ingresando ofertas en la colocación primaria y/o registrando operaciones en la negociación secundaria. c) Cursar órdenes, conforme las pautas establecidas en el Texto Ordenado Normas CNV vigente, para realizar operaciones de compra y/o venta en el exterior de instrumentos financieros que cuenten con autorización por parte de Comisiones de Valores u otros organismos de control de países incluidos en el listado de países cooperadores, previsto en el inciso b) del art. 2° del Decreto N° 589/2013, en materia de transparencia fiscal y que no sean considerados de alto riesgo por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Asimismo, los instrumentos deberán encontrarse autorizados para ser comercializados en esas jurisdicciones a inversores acorde al perfil de riesgo del cliente. Dichas operaciones solo podrán efectuarse respecto de clientes que revistan la condición de inversores calificados en los términos establecidos en el artículo 12 de la Sección 1 del Capítulo VI del Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.), con la salvedad expuesta en el inciso

m) del artículo 12 del Capítulo mencionado. En su vinculación con el cliente la Sociedad podrá: i) operar mediante instrucciones específicas impartidas por cada operación; u) ejercer administración discrecional - total o parcial - de carteras de inversión a nombre y en interés de su cliente contando para ello con mandato expreso - en los términos del artículo 19 del Capítulo VII "Disposiciones Comunes" del Título VII de las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores. La Sociedad en calidad de AN no podrá: a) Recibir fondos de clientes ni efectuar pagos a estos derivados de las operaciones realizadas. b) Recibir, entregar o transferir valores negociables derivados de las operaciones realizadas. c) Custodiar fondos de sus clientes. d) Custodiar fondos de sus clientes. e) Liquidar fondos ni valores negociables, tanto sea de clientes como de cartera propia, en forma directa con el Mercado o la Cámara Compensadora en su caso. f) Ser depositantes en Agentes de Depósito Colectivo registrados ante la CNV. g) Cursar instrucciones sobre productos que correspondan a países no incluidos en el listado de países cooperadores, previsto en el inciso b) del artículo 2° del Decreto N° 589/20131 en materia de transparencia fiscal y que sean considerados de alto riesgo por el GAFI. h) Ofrecer públicamente valores negociables que no cuenten con autorización de oferta pública en la República Argentina. Además, podrá realizar las siguientes actividades mandatarias: realizar la administración por cuenta de terceros de negocios financieros y/o carteras de inversión, en especial los relacionados con valores negociables definidos conforme la Ley 26.831, títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; actuar como agente colocador de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores y bienes, fideicomisos financieros y no financieros u ordinarios; actuar como colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, títulos representativos de deudas garantizados por bienes fideicomitidos, certificados de participación en el dominio fiduciario, y cualquier otra actividad mandataria adecuada a la normativa vigente presente y futura en la materia. También podrá realizar las siguientes actividades financieras: operaciones y actos que tengan por objeto títulos de crédito, y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra clase, siempre con fondos propios. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran del concurso público. A los fines de la realización del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos de orden público, o del presente Estatuto.

- Plazo de duración: noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas.

- Capital Social: pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000).

- Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) miembros, quienes durarán tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Los directores permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados, aun cuando el término de su elección hubiese expirado.

- Administradores: integran el primer Directorio, como Director Titular y Presidente al Sr. Germán A. Vega Konopacki, DNI N° 32.793.975 y Director Suplente al Sr. Pablo Daniel Pirez, DNI N° 20.750.981.

- Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el art. 55 de la Ley N° 19.550.

- Representación legal: estará a cargo del presidente del Directorio.

- Fecha del cierre del ejercicio económico: treinta y uno (31) de Octubre de cada año.

\$ 295 462904 Oct. 13

MAYORISTA IMAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 03 de Septiembre de 2.021, la publicación de las modificaciones al contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales, retiro de socio, dentro del Expte. N° 21-05523074-6. En fecha 02 de Septiembre de 2.021, el Sr. Claudio Alejandro Pizarro, D.N.I. N°: 16.076.717, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio en calle Pueyrredón N° 3.425 de Rosario (S. Fe), quien concurre en nombre y representación de su hijo Ignacio Alejandro Pizarro, D.N.I. N°: 34.933.959, CUIT N° 20-34933959-6, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 17 de Marzo de 1.990, de apellido materno Veinticinque, soltero, domiciliado en calle Eva Perón N° 296 de la ciudad de Roldán (S. Fe), en adelante el cedente, conforme Poder Gral. Amplio pasado por ante la Escribana Andrea Marisa Visentín (titular del Registro N° 58) en escritura N° 19. F° 33 de fecha 18 de Julio de 2.013, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad la cantidad de un mil ciento noventa (1.190) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$ 100), cada una y que representan un valor nominal de pesos ciento diecinueve mil (\$ 119.000) al los cesionarios Iván Pablo Olivencia, D.N.I. N°: 23.061.382, CUIT N° 20-23061382-7, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 12 de Febrero de 1.973, domiciliado en calle Laprida N° 2.495 de Funes (S. Fe), de apellido materno Pentino, divorciado en primeras nupcias de Sonia Carina Stuto, DNI N° 21.825.689, conforme sentencia de divorcio registrada en T° 81 F° 3741 N° 2657 de fecha 07.12.12. del Tribunal de Familia N° 7 de Rosario, y Pablo Alfredo Gusmano, D.N.I. N°: 18.443.359, CUIT N° 20-18443359-2, argentina, mayor de edad, comerciante, nacido el 04 de Diciembre de 1.967, domiciliado en calle Tucumán N° 3.265 de Rosario (S. Fe), de apellido materno Battistelli, divorciado en primeras nupcias de María Verónica León, DNI N° 20.923.437, conforme sentencia de divorcio N° 6.396 de fecha 08.09.2007 del Tribunal de Familia N° 5 de Rosario, quedando el capital social de Mayorista Iman S.R.L., conformado de la siguiente manera: El socio Iván Pablo Olivencia la cantidad de un mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un valor nominal de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), y el socio Pablo Alfredo Gusmano la cantidad de un mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un valor nominal de Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000).

\$ 70 462821 Oct. 13

NCQ S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NCQ S.A.S. s/Constitución de sociedad; (Expte. C.U.I.J. N° 21-05204710-9), en trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se hace saber: 1. Socio: Norberto Christian Quintieri, DNI N° 22.042.742, CUIT N° 20-22042742-1, de apellido materno Alonso, nacido el 15 de Enero de 1.971, divorciado, argentino, de profesión empresario, domiciliado en Av. La Plata 260 (piso 7 - Dpto. A) Buenos Aires - Almagro - Comuna 5. 2. Denominación social: NCQ S.A.S. 3. Fecha de constitución: 17 de Noviembre de 2.020. 4. Plazo de duración: 99 años. 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la comercialización y acopio de productos de hierro y de acero ferrosos y no ferrosos, desperdicios de hierro y de acero ferrosos y no ferrosos y de chatarra ferrosa y no ferrosa; importación y exportación; servicio de transporte y logística; y comercialización de piedra para la construcción. 6. Capital social: Cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 44.000) distribuidos en cuarenta y cuatro mil cuotas de valor nominal de un peso (\$ 1). 7. Domicilio legal: Pasaje 40.50 8869, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentina. 8. Administración y representación: A cargo del administrador titular Norberto Christian Quintieri, DNI N° 22.042.742, CUIT N° 20-22042742-1, domiciliado realmente en calle Avda. La Plata N° 260, Dpto. A, Piso N° 7, Buenos Aires, y DNI N° 21.786.749, CUIT N° 20-21786749-6, domiciliado en J. P. López 2.023 de la ciudad de Santa Fe. 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. A sus efectos se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y la acordada del 7/3/1996. (Fdo.) Dr. Jorge E. Freyre, Secretario. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2.021.

\$ 70 462682 Oct. 13

PRINCE MEDICAL

SUPPLIES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación: Prince Medical Supplies S.A.

Fecha instrumento: Asamblea Ordinaria de accionistas N° 10 de fecha 12 de Agosto de 2.021.

Domicilio: Pasaje Las Casas N° 640 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Designación de directorio: Se designa un directorio de un miembro titular y un miembro suplente para integrar el directorio por el término de tres ejercicios. Se designa como miembro titular del Directorio y presidente al señor Miguel Sebastián Brex, argentino, titular del D.N.I. N° 24.980.1 19 y CUIT N° 20-24980119-5, nacido el 30 de Octubre de 1.975, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Valle Hermoso N° 1054 de la ciudad de Rosario, con domicilio a todos los efectos legales del art. 256 de la Ley 19.550 en el antes mencionado. Se designa como miembro suplente del Directorio al señor Juan Mariano Brex, argentino, titular del DNI N° 21.008.643 y CUIT N° 23-21008643-9, nacido el 9 de Noviembre de 1.969, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Valle Hermoso N° 1.054 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, con domicilio a todos los efectos legales del art. 256 de la Ley 19.550 en el antes mencionado. Rosario, 15 de Septiembre de 2021. Registro Público de Rosario, Expte: 3780/2021.

\$ 45 462657 Oct. 13

TRANSPORTE EMILIO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de Transporte Emilio S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: En la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, al día 29 de Julio del año 2.021, entre Emilio Chagay de profesión comercial, titular del D.N.I. Nº 35.294.168, CUIT Nº 23-35294168-9, nacido el 01 de Noviembre del año 1.990, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Sarmiento Nº 1.296, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero y el Sr. Joaquín Chagay de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 37.299.690, CUIT Nº 20-3 7299690-1, nacido el 1 de Abril del año 1.994, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Rosario Nº 1.620, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de Julio del año 2.021.

3) Denominación social: Transporte Emilio S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Sarmiento Nº 1.296, de la localidad de Chabás, provincia Santa fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a Servicio de transporte automotor de carga.

6) Plazo de duración: 5 cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social El capital se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Emilio Chagay, cuatro mil doscientos cincuenta (4.250) cuotas representativas de Pesos cuatrocientos veinte cinco mil (\$ 425.000) y el Sr. Joaquín Chagay setecientos cincuenta (750) cuotas representativas de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). La integración del mencionado capital se realizó de la siguiente forma: El Sr. Emilio Chagay, integra en efectivo y en este acto el 25% del capital suscrito, o sea la cantidad de Pesos ciento seis mil doscientos cincuenta (\$ 106.250) y el restante 75% del capital, o sea Pesos trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 318.750) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días siguientes de celebrado el presente contrato y el Sr. Joaquín Chagay, integra en efectivo el 25% del capital suscrito, o sea la cantidad de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) y el restante 75% del capital, o sea Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato.

8) Administración fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. Cada uno de los socios tendrá el más amplio

derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papales y cuentas de la sociedad, por si o por representantes legales o técnicos que designaren.

9) Representación legal: Corresponde a los socios Emilio Chagay y Joaquín Chagay.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 462472 Oct. 13

SUR GROUP S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/03/2019 se modifican los artículos Tercero, Cuarto y Decimotercero del Estatuto Social de Sur Group S.A., referidos al Objeto Social, Capital Social y facultades del Directorio respectivamente, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo Tercero: Objeto

La sociedad tendrá por objeto la prestación de:

1) Servicios de seguridad, vigilancia integral e investigaciones.

2) Servicios de seguridad electrónica mediante la instalación y monitoreo de alarmas, aparatos, accesorios y componentes eléctricos. Instalación y monitoreo de sistemas de video vigilancia.

3) Servicios de limpieza y mantenimiento de empresas públicas y/o privadas.

4) Servicios de entrenamiento y capacitación relacionados con la seguridad y defensa personal. Prestación de clases de gimnasia funcional, aeróbica, modelación corporal, técnicas de relajación, yoga y pilates. Dichos servicios serán realizados mediante la contratación de profesionales matriculados con incumbencia en la materia.

Articulo Cuarto: Capital

El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos: Trescientos mil (\$ 300.000) representado por trescientas (300) acciones de pesos mil (1.000) valor nominal cada una. El capital social podrá ser incrementado hasta el quíntuplo por decisión de Asamblea.

Articulo Décimo Tercero:

El Directorio tiene todas las facultades para administrar la sociedad y disponer los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación —Ley 26.994- y al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al

cumplimiento del objeto social, entre ellas operar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro y fuera del país, otorgando a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellas criminales, o extrajudiciales con el objeto y la extinción que juzguen conveniente, así como también realizar cualquier otra tarea relacionada con la gestión impuesta por el objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o a quien lo reemplace.

\$ 100 462593 Oct. 13

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y CONTROL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y CONTROL S.R.L. s/Modificación al contrato social; (CUIJ N° 21-02025408-1), de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que: Primero: En fecha 25 de Marzo de 2.021, la Sra. Gabriela María Colla, D.N.I. N° 24.688.700 cedió en propiedad a favor del Sr. Diego Alberto Colla, D.N.I. N° 21.804.078, domiciliado en Mitre N° 450 de San Carlos Centro, Prov. de Santa Fe, la cantidad de ocho mil doscientos cincuenta (8.250) cuotas sociales de las que era titular. Segundo: Luego de la cesión, la redacción de la cláusula Cuarta de capital quedó de la siguiente manera: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$30.000 (Pesos treinta mil) que se divide en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: el Sr. David Gustavo Colla es titular de 20.160 (veinte mil ciento sesenta) cuotas; el Sr. Diego Alberto Colla es titular de 8.250 (ocho mil doscientas cincuenta) cuotas, y el Sr. Sergio Ceferino Stegmayer es titular de 1.590 (un mil quinientas noventa) cuotas. Tercero: Asimismo se ha resuelto modificar el plazo de duración de la Sociedad por 40 (cuarenta) años contados desde la fecha de inscripción de la misma, por lo que la cláusula Segunda del contrato social queda redactada de la siguiente forma: Segunda: La Sociedad tendrá una duración de 40 años contados desde la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público (30/07/2004), pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad de sus socios. Cuarto: Asimismo, se ha modificado el objeto social, ampliándolo, y ratificado la gerencia en el Sr. David Gustavo Colla, por lo que las Cláusulas Tercera y Sexta quedarán redactadas de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, las siguientes actividades: a) Servicio de automatización, control, electricidad y electrónica industrial; b) Fabricación de tableros eléctricos, sistemas electrónicos, instrumentos de medición y control, maquinarias especiales automáticas; c) Reparación de máquinas especiales automáticas, reparación de máquinas; d) Venta de insumos eléctricos y electrónicos (computación, audio, video, etc.); e) Fabricación de equipos automáticos para: líneas de empaque primario y secundario, paletizadores, sistemas de movimiento inteligente dentro de la industria. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. y Sexta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma exclusiva por el Sr. David Gustavo Colla, en carácter de Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones, cédulas, bonos hipotecarios y toda clase de títulos cotizables, sea por compra, permuta o dación en pago y enajenar los bienes de la misma naturaleza, por venta, permuta o dación en pago, o cualquier otra forma, cobrar y pagar deudas,

rentas, divididos, etc., recibir sumas dinero y otorgar recibos y cartas de pago, aceptar y constituir prendas de registro y proceder a su cancelación; operar con todos los bancos oficiales y privados: efectuando depósitos en cuenta corriente, en cajas de ahorro o depósitos a plazo fijo y extraer total o parcialmente dichos depósitos, librar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar en cualquier banco, en cualquier plaza o con cualquier persona o entidad pública o privada del país sin limitación alguna de cantidad, pagarés, giros, cheques, prendas de registro y demás documentos de crédito público o privado, interviniendo como endosante, girador, aceptante o en cualquier otro carácter y girar en cuenta corriente y en descubierto; hacer pagos ordinarios de administración, contratar pólizas de seguros, locaciones o arrendamientos, disponer la contratación y/o despido del personal bajo relación de dependencia de la sociedad, abonando los sueldo y demás asignaciones y/o indemnizaciones que pudieren corresponder pagar clase de aportes sociales e impuestos, tasas y contribuciones, otorgar y gestionar convenios de pago, realizar toda clase de gestiones ante organismos previsionales y laborales, a intervenir en defensa de todos los intereses sociales en todos los asuntos que se suscitaren entre particulares o ante los tribunales de todo tipo que fueren, pudiendo otorgar poderes generales o espaciales para que se represente a la sociedad en juicios o tramitaciones administrativas, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y/o entes autárquicos, gestionando ante las mismas toda clase de asuntos que hagan a la actividad de la sociedad. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 225 462855 Oct. 13

VETROTOOLS S.R.L.

CONTRATO

La Señora Jueza de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: El Señor Prat Marcelo Miguel Ramón, de apellido materno Ivancich, de nacionalidad Argentino, de estado civil divorciado, nacido el veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, D.N.I. Nº 12.520.875, C.U.I.T. Nº 20-12520875-5 con domicilio en calle Entre Ríos Nº 549, Piso 2º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público y la Señorita Robotti Débora Betiana, de apellido materno Rodríguez, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacida el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, D.N.I. Nº 26.884.533, C.U.I.T. Nº 27-26884533-5, con domicilio en calle Malvinas Argentinas Nº 52, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de profesión profesora de educación especial; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: Vetrottools S.R.L.

Domicilio: en calle Entre Ríos Nº 549 piso 2º, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación de muelas diamantadas para corte y perfilado de vidrios, accesorios para la industria del vidrio como así también prestación de servicios para dicha industria

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100) dividido en 25.000 (veinte y cinco mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 12.500 (doce mil quinientos) cuotas o sea un capital de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinte y cinco mil) el socio Prat Marcelo Miguel Ramón; y 12.500 (doce mil quinientos) cuotas o sea un capital de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinte y cinco mil) el socio Robotti Débora Betiana.

Administración, dirección y representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social y actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Dicha administración estará a cargo del socio Prat Marcelo Miguel Ramón en carácter de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del contrato: 26 de Agosto de 2.021.

\$ 70 462833 Oct. 13

A.VI.PAR. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad A.VI.PAR. S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Rosario en fecha 28 de Abril de 1999, al T° 80 F° 2849 N° 159, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 21 de Mayo del año 2.021 en forma unánime, han acordado la designación Directores de A.VI.PAR. S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Mario Jorge Cáceres, D.N.I. N° 8.635.370; Vicepresidente: José Gregorio Stagno, D.N.I. N° 11.445.633 y Director suplente: Damián Cáceres, D.N.I. N° 28.314.379. Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en calle Córdoba N° 2.870 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 463120 Oct. 13

AMCE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada en fecha 28 de Abril de 2.021, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma. Director Titular con cargo de Presidente: Sr. Ricardo José Caramuto, DNI N° 17.234.640; Director Suplente: Damián Dario Caramuto, DNI N° 23.164.759, cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio N° 31, que finalizará el 31 de Diciembre de 2.021. Además se fijó domicilio especial para los señores Directores en Avenida San Martín N° 2.098 de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 45 463124 Oct. 13

AGRO UNION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de la Ciudad de Rafaela en Expte. 414/2020 - AGRO UNION S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, modificación al contrato social (cláusula 5º), se hace saber que mediante acta de reunión de socios de fecha 29 de Enero de 2.020 se ha resuelto modificar la cláusula quinta de su contrato social.

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que representan un total de seiscientos cuotas (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas en valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Socio Sergio José Fauda Total de Cuotas 400 valor unitario \$ 100 Capital del Socio \$ 40.000. Socio Carla Lorena Nuñez, total de cuotas 200 valor unitario \$ 100 Capital del Socio \$ 20.000). Totales - Total de Cuotas 600 Valor Unitario \$ 100 Capital de los Socios \$ 60.000. Rafaela, 14 de Septiembre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 55 463021 Oct. 13

A&T COMPUTERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Juan Manuel Acedo, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.642.301, CUIT N° 20-26642301-3, nacido el 17 de Junio de 1.978, casado en primeras nupcias

con Vanesa Carolina Campagnoli, con domicilio en calle San Francisco N° 336 de la ciudad de Roldan, de profesión Comerciante, y Nicolás Walter Cordi, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 31.526.995, CUIT N° 20-31526995-5, nacido el 06 de Marzo de 1.985, casado en primeras nupcias con Flavia Agüero, con domicilio en calle Las Bordonas N° 2.568 de la ciudad de Funes, de profesión Comerciante.

2- Fecha del instrumento de modificación: 18 de Agosto de 2.021.

3- Razón Social: A&T Computers S.R.L.

4- Domicilio: Las Bordonas N° 2.568 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5- Plazo de duración: Se prorroga el plazo de duración por veinte (20) años, venciendo en consecuencia el día 24 de Agosto de 2.041.

6- Capital Social: Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000), habiéndose aumentado en la suma de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000).

7- Objeto Social: a) Servicios de instalación y monitoreo de alarmas, mediante cámaras de seguridad, software especializado y/o cualquier otro medio a tal efecto, b) Ensamble, compra, venta por mayor y menor, distribución, alquiler y comercialización bajo cualquier modalidad de aparatos, componentes y accesorios informáticos, eléctricos y de electrónica, máquinas computadoras y software; reparación y service de máquinas computadoras y, aparatos y accesorios informáticos; c) Obras Civiles e Industriales y Actividades Complementarias: la dirección, proyecto, administración, y/o realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, construcciones civiles, industriales, construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón, complejos urbanísticos o de descanso, obras viales, puentes, obras hidráulicas, energéticas, obras eléctricas, instalación, modificación y reparación de cableados, tanto en industrias, viviendas particulares como en la vía pública, incluye el tendido de fibra óptica, viaductos, oleoductos, gasoductos, conductores eléctricos, túneles, aeródromos, puertos, caminos y/o pavimentos, terraplenes y canales, su conservación y mejoramiento, y toda otra obra y trabajo afín al ramo de la construcción, tanto para personas humanas y/o jurídicas, ya sean de carácter privado, público y/o mixto; prestación de servicios conexos a la industria de la construcción mediante el alquiler y compraventa de equipos viales, de transporte, de cargas y descargas, y todo bien de uso afectado a la consecución del objeto social; como así también la locación de servicios, a entidades privadas, públicas y/o mixtas, con los citados equipos sujetos a alquiler y compraventa, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

\$ 85 462930 Oct. 13

ANDROMET S.R.L.

CONTRATO

Socios: Pablo José David Andrónico, argentino, nacido el 03 de Septiembre de 1.993, D.N.I. N° 37.335.204, CUIT N° 20-37335204-8, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio

en calle Maipú 451; y Adriana Rita Odetti, argentina, nacido el 26 de Noviembre de 1.966, D.N.I. Nº 18.107.293, CUIT Nº 20-18107293-3, estado civil casada en primeras nupcias con Antonio Orlando Andrónico, de profesión Ama de Casa, con domicilio en calle Pedro Lino Funes 1.077, de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento: 14 de Septiembre de 2.021.

Domicilio: tiene domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. Fijación de la sede social en la calle Maipú 571 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) fabricación, comercialización por mayor y menor, importación, exportación, distribución, de todo tipo de muebles en sus más variados tipos, formas y estilos. Renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial, y todo aquello que sea anexo al ramo.

b) Logística: logística, transporte y depósito, mediante la organización, transporte, fletes y acarreo, embalaje, mercadeo y distribución, por cualquier medio de transporte propio o de terceros, tanto en el país como en el exterior; de mercaderías en general; maquinarias, equipos, repuestos e insumos relacionados al objeto social.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de comercio de Rosario.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10(pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo José David Andrónico suscribe 47.500 cuotas sociales, o sea \$ 475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil); y Adriana Rita Odetti suscribe 2.500 cuotas sociales, o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). Ambos socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra.

Designación de Gerente Se resuelve a continuación designar como Socio Gerente a Pablo José David Andrónico quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 115 463008 Oct. 13

AL4 SISTEMAS DE

ALUMINIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SF), en los autos AL4 SISTEMAS DE ALUMINIO S.R.L./Renuncia de Gerente, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha acta reunión de socios: 30/08/2021.

Se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Gerente del socio Lucas Matioceovich, ratificándose al señor Nicolás Martín Ruggiero, en el carácter de Socio Gerente, inscripto oportunamente, según contrato constitutivo.

\$ 50 463087 Oct. 13

EMPRESA DE TRANSPORTE CUNA DE LA BANDERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Publico en autos: EMPRESA DE TRANSPORTE CUNA DE LA BANDERA S.R.L. s/Modificación al Contrato social; (CUIJ N° 21-05206192-7) de tramite ante este Organismo, se ha dispuesto comunicar la cesión realizada sobre las cuotas partes que le pertenecían al Sr. Hugo José Ramón Eyra, así como también la conformación actual del capital social y la modificación sobre la administración de la sociedad. Datos personales de quienes intervinieron en el acto (20/03/2019): Cedente: Hugo José Ramón Eyra, argentino, nacido en Gálvez el 27 de Septiembre de 1.932, de apellido materno Sticotli, casado en únicas nupcias con GLadys Oronao, transportista, domiciliado en Bv. 20 de Junio N° 1.079 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, LE N° 6.216.919. Cesionarios: Ariel Sebastián Eyra, empleado, soltero, nacido en Gálvez, el 10 de Mayo de 1.990, con DNI N° 34.745.759, CUIT N° 20-34745759-1, de apellido materno Clementz, domiciliado en Larrechea 280 de Gálvez y Hugo Esteban Eyra, casado, empleado, argentino, nacido en Rosario el 31 de Marzo de 1.987, DNI N° 32.962.583, CUIT N° 20-32962583-5, de apellido materno Meurzet, domiciliado en calle Bv. 20 de Junio 1.089 de Gálvez; Socio: Alfredo Montina, argentino, nacido en Gálvez el 12 de Abril de 1.953, de apellido materno Sunier, casado en primeras nupcias con María Inés Bertoncini, transportista, domiciliado en calle Falucho N° 665 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, D.N.I N° 10.593.236. Se han modificado los siguientes artículos: Artículo Quinto: Su Capital: Modo y Naturaleza de los aportes: El capital social asciende a

la suma de pesos dos millones setecientos treinta mil (\$ 2.730.000) representado por doscientas setenta y tres mil (273.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los antiguos socios suscribieron antes de este acto, siendo el ultimo aumento de capital efectuado en el año 2.017. El socio Alfredo Montina cuenta con 136.500 cuotas de capital, equivalente al 50% de la sociedad; el socio Ariel Sebastian Eyra, cuenta con 68.250 cuotas de capital, equivalente al 25% de la sociedad y el socio Hugo Esteban Eyra cuenta con 68.250 cuotas de capital, equivalente al 25% de la sociedad. Modificación cláusula artículo sexto: Administración y Dirección de la Sociedad: Uso de la firma social: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Alfredo Montina, Ariel Sebastián Eyra y Hugo Esteban Eyra en forma conjunta, indistinta y/o alternada, quienes asumen en dicho modo la Gerencia de la sociedad. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma del socio gerente precedida por la denominación de la Sociedad Empresa de transporte Cuna de la Bandera S.R.L. que estamparan en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. Se ordena la publicación del presente edicto en fecha 15 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 130 463919 Oct. 13

ALARMAS 24 HORAS

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO SEDE

En cumplimiento de lo solicitado se hace saber domicilio de la sede social de la empresa sito en calle Maipú N° 528 Piso 5 Of, 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 463180 Oct. 13

AGROINSUMOS

DEL ESTE S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Director: Martini Juan Pablo, DNI N° 22.183.828, quien además actuará como representante titular de la sociedad, con domicilio en calle Necochea N° 2.011 de Cañada de Gómez. Director suplente: Sacco Marcela Andrea, DNI N° 23.351.110, quien además actuará como representante suplente de la sociedad, con domicilio en calle Necochea N° 2.011 de Cañada de Gómez.

\$ 45 463276 Oct. 13

**ANDAMIOS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: En la ciudad de Rosario a los 27 días del mes de Agosto de 2.021 los señores, Seisas Silvia Esther, argentina, DNI N° 12.324.150, CUIT N° 27-12324150-4, domiciliado en calle Juan Manuel De Rosas 1.366 P 6 D 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 05 de Enero de 1.956, de profesión comerciante, de estado civil soltera, y Bedetta Manuela, argentina, DNI N° 32.087.168, CUIT N° 27-32087168-4 domiciliada en calle Zeballos 841 P 7 D A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 08 de Agosto de 1.986, de profesión comerciante, de estado civil soltera deciden la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada.

Fecha de Constitución: 27/08/2021.

Denominación: Andamios Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Alem 1.059 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la atención pedagógica y terapéutica a bebés, niños y jóvenes con discapacidad, acompañamiento emocional, inserción en espacios comunes públicos y privados, capacitación a profesionales y docentes sobre las temáticas que hacen a la inclusión social de personas con discapacidad. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos El capital social será de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado en tres mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 100) cada una.

Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), obligándose a completar la integración en dos años a partir de este acto. La Señora Seisas Silvia Esther suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y la Señora Bedetta Manuela suscribe la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una

de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Designar como gerentes a los señores, Seisas Silvia Esther, argentina, DNI Nº 12.324.150, de profesión comerciante, y Bedetta Manuela, argentina, DNI Nº 32.087.168 de profesión comerciante, quienes aceptan en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 100 463128 Oct. 13

BMR MANDATOS Y

NEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad BMR Mandatos y Negocios Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 20 de Octubre de 2.008, al Tº 89 Fº 11.827 Nº 634, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 13 de Abril del año 2.021 en forma unánime, han acordado la designación Directores de BMR Mandatos y Negocios S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Guido F. Boggiano, D.N.I. Nº 28.059.111; Director Titular: Dr. Fernando J. Luciani, D.N.I. Nº 27.539.900; Director Titular: Luis A. Ortolani, D.N.I. Nº 12.381.226; Director Titular: Adrián Giacchino, D.N.I. Nº 12.955.695, Director Suplente: Sr. Sebastián P. Chale, D.N.I. Nº 24.863.184.

Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en calle San Martín 730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 463119 Oct. 13

B&T INVERSIONES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela — Expte. Nº 535/2021; B&T Inversiones S.A. s/Constitución de Sociedad, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 17 de Agosto 2.021, los Señores Teloni, Walter Domingo, D.N.I. Nº 24.035.840, C.U.I.T. Nº 23-24035840-9, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 1.128 de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, nacido el 09/09/1974, apellido materno Arias y el Señor Bessone Emanuel Matías, D.N.I. Nº 30.003.473, C.U.I.T. Nº 24-30003473-6, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en Sarmiento 3 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, nacido el 31/10/1983, de apellido materno Zlauvinen, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente: estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 17 de Agosto de 2.021.

Denominación: B&T Inversiones S.A.

Domicilio: domicilio legal en la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 80 años (ochenta años).

Capital: El capital social es de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00), representado por cuatrocientas (400) acciones de mil pesos (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) Comerciales: i) compra venta, importación, comercialización y distribución de toda clase de artículos relacionados con el agro, sus frutos o productos, los relacionados con la ganadería, sus crías y derivados; u) compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, y rodados en general, nuevos y usados, repuestos y accesorios automotrices; B) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; C) Servicios: Proveer y brindar servicio de asesoramiento de administración, gestión, financiero y en general servicios tendiente al desarrollo económico, integración, mantenimiento, organización y estructuración de negocios a desarrollarse o en desarrollo. Implementación y ejecución del plan de negocios, adopción de políticas, sistemas, métodos y procedimientos en las tareas de administración, financieras, de producción, industriales, de comercialización a ejecutarse. Prestar servicios de administración y dirección de negocios pudiendo actuar como Fiduciarios de Fideicomisos de cualquier tipo; D) Corretaje de granos: Desarrollar la actividad de corretaje de granos, cereales y oleaginosas y sus subproductos y toda

forma de intermediación entre la compra y la venta de cereales, oleaginosas e insumos agropecuarios, su importación, exportación y la de todo tipo de frutos y productos del país; E) Construcción: Construcción de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración: Director Titular y Presidente del Directorio a: Teloni Walter Domingo, D.N.I. Nº 24.035.840, Director Suplente: Bessone Emanuel Matías, D.N.I. Nº 30.003.473.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Domicilio Sede Social: Catamarca 373 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 16 de Septiembre de 2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 325 463019 Oct. 13

LA MATUZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: LA MATUZA S.R.L. s/Modificación al contrato social - CUIJ 21-05206223-0 de trámite ante Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. de la ciudad de Santa Fe, se publica la prórroga y modificación del artículo segundo del contrato social de la firma. Por unanimidad, los Sres. socios resolvieron en fecha 8 de septiembre de 2021 la prórroga por diez años, por lo que se modifica el contrato en su artículo segunda quedando redactado como sigue: Su término de duración será de treinta años contados desde su inscripción registral o sea desde el 9 de Setiembre de 2002, pudiendo prorrogarse este plazo por igual período, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2021. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 463925 Oct. 13

OILBEAN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Oronao Adrián Edgardo, DNI n° 22.010.120, CUIT: 20-22010120-8, argentino, nacido el 18/02/1971, comerciante, casado en primeras nupcias con Flavia Michelini DNI 24.063.779, domiciliado en Genaro Roldan 1216 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Giustazzo Lucas, DNI N° 27.895.137, CUIT N° 20- 27895137-6, argentino, nacido el 06/02/1980, Comerciante, soltero, domiciliado en calle 4 N° 4408 (Barrio Cantegril), de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Solari Juan Pablo, DNI 28.771.989, CUIT: N° 20-28771989-3, argentino, nacido el 08/08/1981, comerciante, soltero, domiciliado en Bv. Juan Francisco Seguí 1835 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de constitución: 06 de Septiembre de 2021

3) Denominación: "OILBEAN" S.R.L..

4) Domicilio: San Carlos 2211 of2 de la ciudad de San Lorenzo (S.Fe).

5) Objeto: a) Fabricación de productos metálicos para uso estructural b) Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial. c) Instalación de maquinarias y equipos industriales incluida sus reparaciones y mantenimiento. d) Construcción y obra de Ingeniería industrial y civil. e) Construcción, reforma y reparación de construcciones residenciales y no residenciales.- 1) Servicios de Arquitectura e Ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico

6) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil) divididas en 6000 (seis mil) cuotas de capital de \$100.- cada una.

8) La Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los gerentes. Los socios, podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean socios de esta sociedad. Se nombran Gerente al Sr. Oronao Adrián Edgardo, cuyos datos se encuentran en el punto 1 y quien acepta el cargo conferido. La fiscalización estará a cargo de los socios.

9) Representarán a la sociedad Gerentes quienes actuaran en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10) El ejercicio anual cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 463099 Oct. 13

PLASTICRAFT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: PLASTICRAFT S.R.L..

2) Fecha: La fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital es 21 de Julio de 2021.

3) Duración: El término de duración se fija en 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

4) Aumento de capital: El Capital Social se fija en \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 50 (Pesos Cincuenta), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Analía Claudia Gioiosa suscribe 1.200 (un mil doscientas) cuotas, Edmundo Rubén Salvia suscribe 8.400 (ocho mil cuatrocientas) cuotas y Lucas Adrián Salvia suscribe 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas.

\$ 45 463140 Oct. 13

**PROPERTY &
MANAGEMENT S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Property & Management S.R.L.: Se comunica que con fecha 27 de Julio de 2021, según expediente N° 3269/2021 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el señor Rodrigo David Ludueña, DNI N° 23.761.707, argentino, soltero, domiciliado en calle Superi N° 2464 2 19 Monoblock 18 de la ciudad de Rosario, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que posee en la empresa Property & Management S.R.L., es decir 1.200 (mil doscientas) cuotas de 120.000 (pesos ciento veinte mil) a la señora Gabriela Mariana Suárez, DNI N° 20.173.274, argentina, soltera, domiciliada en calle Entre Ríos N° 1488 Piso 1 Departamento A de la ciudad de Rosario. Efectúan esta cesión por el precio total de pesos ciento veinte mil (\$`120.000).

En virtud de esta sesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social lo constituye la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil cuotas partes (3.000) de pesos cien (\$100), cada una, suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: Gonzalo Luis Ibañez, suscribe mil ochocientas (1.800) cuotas de Capital, de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000); y Gabriela Mariana Suárez suscribe mil doscientas (1.200) cuotas de Capital, de pesos cien (\$100) cada una o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000). En virtud de la cesión realizada el cedente ha quedado desvinculado de la sociedad, renunciando a su cargo de Socio Gerente.

Modificación de la Cláusula Segunda: Nuevo Domicilio Social: se decide establecer la sede social en calle Entre Ríos 1488 Piso 1 Departamento A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Por lo tanto la Cláusula Segunda del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Entre Ríos 1488 Piso 1 Departamento A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

Modificación de la Cláusula Cuarta: Objeto Social: Los socios deciden de manera unánime modificar y ampliar su Objeto Social. Por lo tanto la cláusula Cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestar servicios de administración, que implica realizar la gestión y contratación de compras, de pagos, de cobros y de registración de dichas operaciones. b) Prestación del servicio de bar, restaurante; comprensivo ello de la organización y atención de eventos sociales, culturales, musicales y comerciales, prestando en los mismos el servicio de bar y de gastronomía en general. c) Diseño, conducción y dirección técnica de obras nuevas, reparaciones y refacciones, asesoramiento técnico de arquitectura e ingeniería.

d) Negocios Inmobiliarios: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación a arrendamiento, administrar explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles rurales y urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles. Cuando las normas vigentes así lo requieran las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

\$ 100 462923 Oct. 13

PM JOYAS S.A.S.

ESTATUTO

1) Integrantes: Guillermo Manuel Pardo, DNI 6062772, CUIT N° 20-06062772-0, argentino, nacido el 24/12/1945, profesión Médico, estado civil divorciado, con domicilio en la calle Córdoba 1799 - 2000 Rosario; y Matías Pardo, DNI 26073396, CUIT N° 20-26073396-7, argentino, nacido el 22/09/1977, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle San Lorenzo 843 - 2000 Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/08/2021

3) Razón social denominación de la sociedad: PM JOYAS S.A.S.

4) Domicilio de la sociedad: Córdoba 1147- Local 15 -2000 Rosario - Provincia de Santa Fe; S. Objeto social: Venta por mayor y menor de joyas y bijouterie.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: Se fija en la suma de pesos \$ 60.000.- dividido en 60.000 acciones de \$ 1,- cada una de valor nominal. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones en dinero en efectivo e integra en este acto el 100% del capital suscrito, es decir la suma de \$ 60.000,- en dinero en efectivo.

5. La representación legal La administración y representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio Sr. Matías Pardo - DNI 26073396 La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas. El uso de /afirma social estará a cargo del Presidente, quien obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de 'Presidente' precedida del nombre de la sociedad que estampará en sello o de su puño y letra. Se designa como administrador suplente al Sr. Guillermo Manuel Pardo - DNI 6062772. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

9. Transferencia de acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

10. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.55

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 60 462990 Oct. 13

MIX DUO

CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario a 23 días de agosto de 2021, los señores: Fabián Jorge Musciatti, argentino, DNI 20.174.888, CUIT 20-20174888-8, nacido el 04 de Junio de 1968, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Susana Bordigoni, con domicilio en Avda. San Martín 5865 de Rosario, Santa Fe; Guillermo Carlos Lo Torto, argentino, DNI 21.414.387, CUIT 23-21414387-9, nacido el 11 de abril de 1970, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con Mónica Cecilia Arabian, con domicilio en Amenábar 1069 de Rosario, Santa Fe ; manifiestan que habiendo vencido el contrato social el 29 de octubre de 2017, acuerdan proceder a reconducir la sociedad antes mencionada que originalmente se hallaba inscripta en la Sección Contratos al Tomo 163, Folio 29970, número 1868 con fecha 29 de octubre de 2012. Convienen la redacción de su nuevo contrato social.

Asimismo convienen aumentar el capital social que es de \$250.000.- a la suma de \$500.000.-, o sea aumentarlo en la suma de \$250.000.- este aumento dividido en 2500 cuotas de \$100.- cada una es suscripto por los socios de la siguiente forma: Musciatti Fabián Jorge 1.250 cuotas de \$100.- cada una o sea la suma de \$125.000.- y Lo Torto Guillermo Carlos 1.250 cuotas de \$100.- cada una o sea la suma de \$125.000.-

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación: "MIX DUO CONSTRUCCIONES" S.R.L.

Domicilio: tendrá su domicilio legal en calle Amenábar 1069, de la ciudad de Rosario.

Objeto: tendrá por objeto la construcción y venta de inmuebles propios, refacciones sobre inmuebles de terceros y servicios para la construcción.

Duración: El plazo de duración de este contrato es de 5 (cinco) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Capital: El capital social lo constituye la suma de \$ 500.000.- el cual estará dividido en 5.000 cuotas de \$100.- cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio Musciatti Fabián Jorge 2.500 cuotas de \$100.- 0 cada una que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-); y Lo Torto Guillermo Carlos 2.500 cuotas de \$100.- cada una que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-)

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Fabián Jorge Musciatti, quien actuará en carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, en forma individual, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la denominación social MIX DUO CONSTRUCCIONES S.R.L., no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a sus fines; y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y decreto 5.965/63 art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgan a favor de terceros estará sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el art. 152.- La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 463228 Oct. 13

LOS ANTILOPES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos LOS ANTILOPES S.A. S/Aumento de capital; (Art. 188 Ley 19.550) en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, la sociedad mencionada mediante Asamblea General Extraordinaria N° 18, en Rafaela el día 12 de Abril de 2021, decidió aumentar su capital social en los términos del Art. 188 de la ley 19.550 en la suma de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil), con el cual este alcanzó la suma de \$ 9.820.000, suscribiéndose el aumento votado en dinero en efectivo por parte de sus accionistas en relación a sus respectivas tenencias accionarias, delegándose en el directorio la época de emisión de las nuevas acciones. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 29/09/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 464183 Oct. 13

VARIÑA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Variña Agropecuaria S.A. celebrada en fecha 18/10/2019, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de Variña Agropecuaria S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Belkis Variña Sfasciotti, argentina, comerciante, de estado civil divorciada, nacida el 01/07/1963, DNI 16.226.385, CUIT 27-16226385-4, apellido materno Angelino, con domicilio en Matienzo N° 2461, de Concepción, provincia de Tucumán.

Vicepresidente: Agustina López, argentina, contadora pública, de estado civil soltera, nacida el 04/04/1986, DNI 32.109.923, CUIT 27-32109923-3, apellido materno Sfasciotti, con domicilio en Av. Quintana 150 Piso 11 C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director Suplente: Gonzalo López, argentino, contador público, de estado civil soltero, nacido el 15/02/1995, DNI 38.350.056, CUIT 20-38350056-8, apellido materno Sfasciotti, con domicilio en Matienzo N° 2461, de Concepción, provincia de Tucumán.

En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran Domicilio Especial en Calle 56 N° 42, de Villa Cañas, provincia de Santa Fe.-----

Venado Tuerto, 15 de septiembre de 2021

\$ 60,72 462087 Oct. 13

BOLATTI JAVIER Y

BOLATTI MARIEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos BOLATTI JAVIER Y BOLATTI MARIEL S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES CUIJ 21-05394312-5 - Expte: 633/2021 se hace saber que según acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 03.03.2021, se designaron las autoridades del Directorio:

DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE FLORENTINO TOMÁS BOLATTI, DNI 6.291.003, CUIT 20-06291003-9, argentino, nacido el 30 de enero de 1941, de profesión productor agropecuario, de

estado civil casado , con domicilio en Juan B. Justo 1379 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe,

DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE: JAVIER DAMIAN BOLATTI, con Documento Nacional de Identidad 20.145.984, CUIT 20-20145984-3, argentino, nacido el 14 de Abril de 1968, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en Estanislao Zeballos 1650 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe y

DIRECTORA TITULAR MARIEL ANDREA BOLATTI, con Documento Nacional de Identidad 21.691.238, CUIL 27-21691238-7, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Octubre de 1970, de profesión odontóloga, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Renato Hugo Morlachi por resolución judicial de fecha 05.08.2008, Expte. 1124/07 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Rafaela, con domicilio en calle Florentino Ameghino 330 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe; y

DIRECTORA SUPLENTE: ELBA TERESA GORIA, con Documento Nacional de Identidad 4.920.529, CUIT 27-04920529-0, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de enero de 1946, profesora de piano, de estado civil casada en primeras nupcias con FLORENTINO TOMÁS BOLATTI con domicilio en Juan B. Justo 1379 de la ciudad de Sunchales.

Rafaela, octubre de 2021.

\$ 90 464424 Oct. 13

BORGEM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “BORGEM S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL – C.U.I.J. 21-05206205-2” de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1 - LUGAR Y FECHA: Santa Fe, 27 de agosto de 2.021.

2 - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: CEDENTES: AUGUSTO CÉSAR BORLLE, D.N.I. nº 12.871.568, vende, cede y transfiere 40 (CUARENTA) cuotas sociales de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, representativas de \$ 40.000.- (PESOS CUARENTA MIL) de capital social y ALEJANDRO ENRIQUE BONAZZOLA, D.N.I. nº 20.223.766, vende, cede y transfiere 40 (CUARENTA) cuotas sociales de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, representativas de \$ 40.000.- (PESOS CUARENTA MIL) de capital social. Las cuotas cedidas se encuentran totalmente integradas. CESIONARIOS: LAURA MONICA GONZÁLEZ, D.N.I. nº 31.873.516, domiciliada en calle Juan del Campillo 2353 de la ciudad de Santa Fe, adquiere la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, representativas de \$ 60.000.- (PESOS SESENTA MIL) de capital social; y GERVASIO ANDRÉS MEINARDY, D.N.I. nº 25.126.927, domiciliado en calle Los Duendes 2789 de San José del Rincón, Pcia. De Santa Fe, adquiere la cantidad de VEINTE (20) cuotas sociales de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, representativas de \$ 20.000.- (PESOS VEINTE MIL) de capital social.

3 - MODIFICACIÓN CLÁUSULA CUARTA CONTRATO SOCIAL: En virtud de la presente cesión se modifica el ARTÍCULO CUARTO, relativa al capital social, la que queda redactada de la siguiente forma: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: El Señor AUGUSTO CÉSAR BORLLE suscribe SESENTA (60) cuotas, o sea \$ 60.000 (PESOS SESENTA MIL); el Señor ALEJANDRO ENRIQUE BONAZZOLA, suscribe SESENTA (60) cuotas, o sea \$ 60.000 (PESOS SESENTA MIL); la Srta. LAURA MÓNICA GONZÁLEZ, suscribe SESENTA (60) cuotas, o sea \$ 60.000 (PESOS SESENTA MIL); y el Sr. GERVASIO ANDRÉS MEINARDY, suscribe VEINTE (20) cuotas, o sea \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL). El capital suscripto se integra totalmente en efectivo en este acto."

\$ 115 464406 Oct. 13
